



BASES DE LOS PREMIOS A OTORGAR POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR EN EL CONCURSO DE RELATO BREVE DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL ENTRE 6 Y 14 AÑOS DEL MUNICIPIO “*Mi vida en casa*”.

- 1. DENOMINACIÓN:** “*Mi vida en casa*”
- 2. ORGANIZA:** Ayuntamiento de Castellar.
- 3. TEMA:** “*Mi vida en casa*”
- 4. OBJETO:** fomentar la participación infantil, el bienestar de niños y niñas durante el tiempo que deben permanecer en casa, la expresión escrita y el ocio creativo.
- 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**
 - a. Podrán participar en el concurso todos los niños y niñas de entre 6 y 14 años de edad autorizados por quienes ejerzan las funciones parentales/maternales.
 - b. La presentación de su relato se realizará conforme a los siguientes rangos de edad:
 - Rango 1: de 6 a 9 años
 - Rango 2: de 10 a 14 años
 - c. El concurso es gratuito.
- 6. FORMATO DE PRESENTACIÓN:**
 - a. Los textos que se presenten al concurso deberán estar escritos en prosa o en verso.
 - Los **escritos en prosa** deberán tener extensión comprendida entre 50 y 300 palabras (texto electrónico).
 - Los **escritos en verso** deberá contener un poema de un mínimo de 5 versos y un máximo de 40, con el tiempo de rima que desee cada participante.
- 7. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de admisión de los relatos queda abierto en el momento de su publicación en la página web del Ayuntamiento y se cerrará el día 6 de Abril de 2020 a las 10:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR

8. ENTREGA DE LOS RELATOS:

- a. La presentación de los relatos se hará a través de correo electrónico enviando el texto al correo electrónico guadalinfo.castellar@gmail.com
- b. Se deberá indicar el nombre y apellidos del niño o niña y edad.

9. PREMIOS:

- a. Se entregarán dos premios por cada uno de los rangos de edad:

- **Rango 1: de 6 a 9 años:**

Primer Premio: 50€ en material escolar y publicación de la obra premiada en el siguiente libro de fiestas.

Segundo Premio: 25€ en material escolar y publicación de la obra premiada en el siguiente libro de fiestas.

- **Rango 2: de 10 a 14 años:**

Primer Premio: 50€ en material escolar y publicación de la obra premiada en el siguiente libro de fiestas.

Segundo Premio: 25€ en material escolar y publicación de la obra premiada en el siguiente libro de fiestas.

- b. El material escolar deberá adquirirse en las papelerías del municipio.
- c. Los relatos premiados se publicarán el día 13 de Abril en la página web del Ayuntamiento de Castellar y en redes sociales haciendo constar el premio obtenido.
- d. El día de concesión de premios se comunicará vía correo electrónico a través del correo por el que se presentó el relato.
- e. En el momento de la entrega de las obras se autorizará al Ayuntamiento de Castellar a su publicación y reproducción, en los soportes y materiales que determine, de manera que se puedan utilizar, difundir y publicar cualquiera de las obras premiadas con fines divulgativos y sin ánimo de lucro. Las personas autoras mantendrán sus derechos de autoría.

10. JURADO:

- a. La votación de todas las obras presentadas se llevará a cabo a través de Redes Sociales (Facebook: Excmo. Ayuntamiento de Castellar). Una vez finalizado el plazo de presentación de las obras se subirán al Facebook arriba mencionado.
- b. La obra con más “Me Gustas” será la que obtenga el Primer Premio y, aquella que le siga obtendrá el Segundo Premio.



AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR

c. Plazo de votación: del 7 al 12 de Abril.

11. ACEPTACIÓN DE BASES:

- a. El Ayuntamiento de Castellar se reserva el derecho a resolver en la forma que estime conveniente sobre cuantas cuestiones puedan plantearse o derivarse de la aplicación de las presentes bases.
- b. Por el hecho de participar en el concurso, las personas participantes aceptan todas las cláusulas de estas bases.
- c. Se podrá dar de baja o descalificar a los participantes que incumplan las bases.

12. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN: la participación supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede al Ayuntamiento de Castellar los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponder o derivar de las participaciones enviadas para participar.

13. DISPOSICIÓN DE LAS BASES. Podrán consultarse y descargarse en: www.castellar.es

14. PROTECCIÓN DE DATOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Castellar

Legitimación: Consentimiento

Destinatarias: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos le informamos que presta consentimiento para que el Ayuntamiento de Castellar trate sus datos personales con la finalidad de gestionar la reserva de un espacio para la persona solicitantes durante el plazo de tiempo mínimo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Castellar o a info@castellar.es aportando documentación que acredite su identidad.



AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR

Asimismo tiene Ud. derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si considera infringidos sus derechos.

15. PRÓRROGA, SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZO:

- a. Se podrá prorrogar o suspender y/o ampliar el concurso si la participación fuera inferior a seis participantes y en casos de fuerza mayor.
- b. Se podrá ampliar el plazo de presentación si la participación fuera inferior a seis participantes y en casos de fuerza mayor.